

I. MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO N°: E- 1385/2012 /

COLINA, 25 de Junio de 2012.

VISTOS: Estos antecedentes: La Necesidad de formalizar la designación del Coordinador Comunal Electoral de los procesos eleccionarios a realizarse en la Comuna de Colina, y lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley N° 18.883 y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

Designase a contar de esta fecha a don **NIBALDO ZUÑIGA BENITEZ, Cédula de Identidad N° 15.413.711-4**, Funcionario Municipal, Escalafón Jefatura Grado 9°, como Coordinador Comunal Electoral de los Procesos Eleccionarios a realizarse en la Comuna de Colina.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

FDO.) **DEBORA SEPULVEDA ROJAS**
ALCALDESA (S)

FDO.) **CARLOS GARCIA LECAROS**
SECRETARIO MUNICIPAL



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

DSR/CGL/mcm.

DISTRIBUCION:

- Gobernación Provincial de Chacabuco
- Administradora Municipal
- Secretaría Municipal
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo.